

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Pilar Buelga Álvarez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 235 de 2015-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alfonso Román Moral, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Luis Alfonso Román Moral, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cuantía bruta de 495,72 euros como salarios adeudados, intereses y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 19 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.019/16)

